Miscelánea Filosófica αρχή Revista Electrónica
Cuatrimestral | Facultad de Humanidades, Campus VI | ISSN: 2594-1755
Año IX| Número 25 | Septiembre-Diciembre 2025
Dossier: "Filosofía Islámica y Orientalismo"
ARTÍCULO

Mukhannathun / mujannaduna (مخنثون), historias divergentes en el Islam

Mukhannathun/mujannaduna (مخنثون), divergent stories in Islam

Ana Lilia de Jesús Alberto
Facultad de Filosofía y Letras, UNAM
Correo electrónico: edu.senyelistli@gmail.com
ORCID: https://orcid.org/0009-0008-5058-2527

Resumen

En la presente investigación se expondrá el contexto histórico de les mukhannathun, su relación con el Islam a lo largo del tiempo, el sustento teológico que se le ha otorgado y su vínculo con la diversidad sexogenérica musulmana actual, particularmente las mujeres trans.

Palabras Clave: islam, mukhannathun, mujannaduna, trans, mujeres trans

Abstract

This research will present the historical context of the mukhannathun, its relationship with Islam over time, the theological support it has been given, and its connection with current Muslim sex-gender diversity, particularly trans women.

Keywords: islam, mukhannathun, mujannaduna, trans, trans women.

Contexto previo y definición

El Islam es una religión monoteísta, abrahámica y de libro, su revelación, a través de los mensajes transmitidos del Ángel Gabriel al profeta Muhammad, inició en el año 610 y terminó en el año 632, aunque su predicación pública se inició en el 613 aproximadamente (Gómez, 2019). Además, todos los mensajes divinos se recopilaron posteriormente en el Corán (libro sagrado) y se agregaron a una serie de hechos, dichos y anécdotas en torno al profeta Muhammad llamados *hadith* o hadices (Gómez, 2019).

Asimismo, en el islam cómo en otras religiones, se pueden encontrar conceptos periféricos que han sido ocultados y desplazados por el colonialismo y el subsecuente epistemicidio entendido cómo "la destrucción de saberes propios de los pueblos causada por el colonialismo europeo y norteamericano [...] que nos protege de la subjetividad, de lo irracional [...] [y] suprime otras formas de conocimiento marginal" (Philipps, 2015).

En este sentido, y tal como El-Rouayheb afirma, la moral victoriana europea invadió a las poblaciones musulmanas, lo que permitió que crearan una relación entre el concepto de *liwāṭ* con el de la homosexualidad y como resultado, el rechazo a otras divergencias sexogenéricas no hegemónicas (Dluha, 2019).

No obstante, hay una tradición discursiva (vease Talal Asad y la ampliación del concepto por Fernández, 2021, pp. 87-88) que se puede rastrear y que se continúa

reflejando, aún con la visión permeada por las conquistas, es decir, la pluralidad histórica, política y práctica de lo que han sido el islam.

De este modo, Mehrdad Alipour (2017) presenta la variedad de las identidades de género que históricamente se han manifestado en las poblaciones musulmanas y las categoriza en 6:

1. Khasi/jasi: eunucos, hombres castrados, usualmente al cortar sus testículos.
2. Hijras: personas con genitales masculinos y que son criados como hombres, pero al crecer asumen una identidad femenina. Son consideradas un tercer género. Principalmente se ubican en Pakistán, India y Bangladesh.
3. Mukhannaths/mujannaz: hombres femeninos que físicamente tienen la anatomía masculina, pero se visten y comportan como mujeres.
4. Mutarajjulas /mutazakira: son mujeres que visten, hablan y se comportan como hombres.
5. Khunth/ kunza: personas intersexuales, se dividen entre ambiguos y no ambiguos. También aquí suelen entrar las personas no binarias.
6. Mamsūḥs (término shia): personas que no tienen órganos sexuales definidos, sean femeninos o masculinos.

En cuanto a este artículo, la investigación se enfocará en el término *mukhannathun* que se traduce como "los femeninos" o "aquellos que se asemejan a una mujer", asimismo, de acuerdo con el erudito Abu Ubayd (S. IX) deriva del verbo *khunatha*, es decir, "plegar la boca de un odre de agua para beber", lo cual indica un grado de delicadez o languidez (Scholarly Community Encyclopedia, 2022). De igual forma, Al-Zabidi inTaj al-arus lo relaciona con "un hombre que

imita a la mujer en delicadeza y ternura de la voz" (Abdullah et al., 2018, p. 142-143), sin diferenciar a que sea un comportamiento intencional o no, excluye el travestismo (Rowson citado por Abdullah et al., 2018).

Además, también se encuentra el término *khanith*, cuya palabra es una derivación local de la península Arábica y que se le relaciona con aquellos que ejercían el papel de una mujer en la sociedad (Scholarly Community Encyclopedia, 2022).

De mismo modo, Ibn 'Abd al-Barr (978-1071) explica <<se parecían a las mujeres en "suavidad, habla, apariencia, acento y pensamiento">> (id.), aunque existen una variedad de opiniones respecto a su grado de feminidad (ornamentos, vestido, comportamiento y habla) (id.). Usualmente trabajaban en el área de la música, la danza o el espectáculo artístico a nivel general (id.).

1. Era preislámica

Les *mukhannathun* son retratados en la literatura del siglo III como inmorales y de bajo rango social. Por lo tanto, si bien no se especifica su orientación sexual (Dluha, 2019), se consideraba que no tenían deseo sexual alguno (Aziz, 2023).

Posteriormente, en el siglo IV, su representación incrementa y se les asocia con ser cantantes y casamenteras, además se les presenta como *mawlā* (Dluha, 2019) -protector, master, en una posición de poder- (Oxford Reference, 2025) y conforme crece su población, su popularidad aumenta, sin embargo, su mala imagen persiste e incluso empeora, a pesar de que aún se les permite entrar a los palacios y ver a los califas (Dluha, 2019).

Asimismo, eran sirvientes de las mujeres adineradas (Scholarly Community Encyclopedia, 2022), pues se les permitía entrar en las áreas de mujeres tanto como sus familiares hombres cercanos (*mahram*) (Aziz, 2023). Incluso, Ishak y Haneef (citado por Aziz, 2023) mencionan que les *mukhannathun* tenían derechos distintos conforme a la clasificación del deseo sexual que tenían (asexual, homosexual o heterosexual), pues la diversidad sexual en las sociedades previas al siglo X era vista como "un elemento de las relaciones entre humanos que en alguna medida determinaban la profundidad de la relación y estado jerárquico" (Rivera y Turcios, 2018).

Cabe destacar que la inmersión que poseían en espacios segregados les permitió afirmar ser validados como un "tercer género" y les facilitaba ser intermediarios matrimoniales o casamenteras (Aziz, 2023).

Conforme el tiempo, fueron cada vez eran más relacionados con la feminidad y orientaciones sexuales divergentes, por lo que a mitad del siglo IV, a las figuras clave de la población *mukhannathun* se les adscribe como 'cuir' (Dluha, 2019), incluso se les asocia con ser la pareja pasiva en prácticas sexuales entre hombres y de acuerdo con a Ibn 'Abd al-Barr (978-1071), fueron "conocidos por ser promiscuos" (Scholarly Community Encyclopedia, 2022), a tal grado que se les empieza a considerar *bagga*, es decir, prostitutas (Dluha, 2019).

Miscelánea Filosófica αρχή Revista Electrónica
Cuatrimestral | Facultad de Humanidades, Campus VI | ISSN: 2594-1755
Año IX| Número 25 | Septiembre-Diciembre 2025
Dossier: "Filosofía Islámica y Orientalismo"
ARTÍCULO

2. Era islámica

Les *mukhannathun* son mencionados en dos hadices y varios trabajos escritos de diferentes autores en el periodo del califato Rashidun (632-661) y la primera mitad del Omeya (661-750) (Scholarly Community Encyclopedia, 2022), asimismo, tuvieron un papel valorado en la Meca y Medina omeyas, principalmente como artistas (Morris, 2019).

Una de las representaciones más destacadas es el de Tuways (pequeño pavo real), quien fue un músico (enfocado en el canto y la pandereta -instrumento considerado de mujeres-) nacido en Medina el día en que murió el Profeta, fue considerado *mukhannath* por su comportamiento femenino ligado a su profesión (Scholarly Community Encyclopedia, 2022). Se casó con una mujer y tuvo varios hijos, aunque algunas anécdotas sugieren que un alumno suyo apodado Al-Dalal (el coqueto) fue su amante (id.). También, suelen representarle como alguien no religioso o incluso hereje, otros dicen que era un musulmán practicante (id.).

Formó junto a otros *mukhannathun* un grupo de músicos variado: con mujeres en la era preislámica; con *mukhannathun* en los califatos de Rashidun y Omeya; y predominantemente hombres no *mukhannathun* en tiempos posteriores (Scholarly Community Encyclopedia, 2022).

Miscelánea Filosófica αρχή Revista Electrónica
Cuatrimestral | Facultad de Humanidades, Campus VI | ISSN: 2594-1755
Año IX| Número 25 | Septiembre-Diciembre 2025
Dossier: "Filosofía Islámica y Orientalismo"
ARTÍCULO

3. Persecución y declive

Les *mukhannathun* sufrieron tres principales opresiones que paulatinamente disminuyó su población, pues nombrarse como tal implicaba poner en riesgo la vida.

La primera opresión fue por parte de Marwan I (623-685) y Yahya, dos hermanos que servían al califa Abd al-Malik ibn Marwan y les hostigaron porque les consideraban faltos de compromiso, una idea que la ligaban al travestismo (Scholarly Community Encyclopedia, 2022).

La segunda opresión fue por parte de Al Walid I (668-715) el gobernador de La Meca, quien emitió una proclama contra los *mukhannathun*, cantantes y bebedores de vino, creyéndoles instigadores del libertinaje (Scholarly Community Encyclopedia, 2022) o corruptores de otros -especialmente mujeres- con la música que hacían (Rowson citado por Morris, 2019).

La tercera opresión -y la más citada- es la de Sulayman ibn Abd al-Malik (674-717), sucesor de Al Walid I, quien ordenó castrar a todos los mukhannathun de Medina (Scholarly Community Encyclopedia, 2022). Sin embargo, de acuerdo a Rowson (citado por Dluha, 2019) el maltrato, hostigamiento y tortura hacia les *mukhannathun* no fue por motivos religiosos, sino culturales o incluso personales, ya que, se dice, fue para castigar a uno de ellos por "su lengua afilada" Dluha, 2019, p. 110). Otras fuentes, indican que la orden de Sulayman fue una cuestión de poder, pues la música del *mukhannatun* Samir Al-Ayli distrajo a una de sus sirvientas y el califa, celoso de la influencia de Samir sobre otros, le usó para

ejemplificar el dominio y poder que tenía sobre la sociedad al implementar una política del miedo (Aziz, 2023) o lo que hoy lo relacionaríamos con la necropolítica. No obstante, trabajos como 'The Hidden Illness' de Al-Razi de la Edad de Oro Islámica y muy posterior al régimen de Sulayman que se enfocaba en los *ubnha* (rol pasivo homosexual) "no lleva a una apología del daño, pues comprende su falta de elección ante la aflicción" (Morris, 2019), por lo que a pesar de que fue una obra posterior al declive de les *mukhannathun*, se puede inferir por antonomasia que tampoco les condena científicamente.

4. Corán y hadices (*hadith*)

Les *mukhannathun,* descritos en una categoría que no cabe en el género binario, se relatan en la *Kitab Al-Adab*, compilado por Sunan Abu Dawud (Rivera & Turcios, 2018, p. 27), en éste *hadith*, se narra (ibid, p. 28):

> Un hombre afeminado, mukhannath, quien ha teñido sus manos y pies con hena, fue traído frente al profeta (…) Él preguntó: "¿Qué sucede con este hombre?" Se le respondió: "Mensajero de Allah, él imita la apariencia de mujeres". Así que él ordenó una orden sobre él y fue desterrado a an-Naqi'. La gente dijo: "Mensajero de Allah! ¿No deberíamos matarle?" Él dijo: "Se me ha prohibido matar a gente que reza". Abu Usamah dijo: "Naqi' es una región cerca de Medina" (…).

Asimismo, a este *hadith* se le agrega el de Ibn Abbas en el que dice que "el profeta maldijo a hombres femeninos y mujeres masculinas", una narración que descontextualiza los hechos de aquellos personajes involucrados y generaliza, pues

la interpretación de éste *hadith* como un todo y el castigo del destierro se infiere a partir del uso de las palabras *mutashabbih* y *rajul yalbasu libsa al-mar'a* en vez de *mukhannathun* y refiere a la imitación en estilo y moda de una mujer más allá del comportamiento femenino (Dluha, 2019). Por lo tanto, se condena la emulación del sexo opuesto y no a aquellos que expresan su identidad sexo-genérica (Malik y Hannef citados por Abdullah et al., 2018).

Además, de acuerdo a Abu Dawud, el profeta permitía que les *mukhannathun* visitaran el espacio de sus esposas ya que eran "libre[s] de necesidades físicas" (Rivera & Turcios, 2018, p. 28), de igual forma, muchos de los eruditos del islam no concebían al género como binario (Rivera y Turcios, 2018).

Otro de los hadices más citados es aquel en el que se relata cómo es que el profeta Muhammad encontró a un *mukhannath* en el cuarto de sus esposas describiéndoles las partes eróticas del cuerpo de una mujer, después de esto, el Profeta le prohibió la entrada a estos espacios (Dluha, 2019). Y aunque la razón no está explícitamente dada, ni el nombre del mukhannath, posteriormente se le dio el nombre de Hit y se crearon diversas explicaciones (id.) que han llegado a exceder el contexto del *hadith*, pero que varían de zona por la influencia del cristianismo con tintes homofóbicos (id.).

Una de las versiones más conservadoras -derivadas de Wakī' o Ibn Numayr- dice que como castigo, se le desterró al *mukhannath*, aunque esta sanción no proviene del Profeta (Dluha, 2019). También, hay una narración de Hisham (primera mitad del siglo II) en la que se les ordena a la sociedad desterrar a los mukhannathun, mientras que otro relato de la segunda mitad del siglo II al III, dice

que fue Allah quien maldijo a les *mukhannathun* (Dluha, 2019, pp. 107-108). Hay que destacar la "discordancia en términos de tiempo, lugar y figuras" (Dluha, 2019, pp. 107-108), así como el sentido moralista de los estudiosos (*isnāds*) más importantes de estos hadices y posteriormente, al canonizar éstas versiones más cerradas, el peso que los eruditos le daban a legitimar las órdenes represivas de Sulayman (Dluha, 2019).

En contrasentido, respecto al caso de Hit, Kugle en *Homosexuality in Islam: Critical Reflection on Gay, Lesbian, and Transgender Muslims* (citado por Dluha, 2019) menciona que aquellos *hadith* que son más citados y en los que se condena a Hit, tienen una tradición menor, es decir, menos comprobable, además ignoran un detalle que contextualiza la sentencia: Hit indujo a un hombre heterosexual a "tener lujuria heterosexual" (Dluha, 2019, pp. 3-4), lo que se entiende como incitarlo a cometer *zina* (fornicación ilícita, fuera del matrimonio) (Aziz, 2023), razón por la cual es que fue penalizado y no por su identidad o expresión sexogenérica.

Por lo tanto, si bien, el periodo de ortodoxia se dio a lo largo de varios siglos, este proceso se fue moldeando a la par de la canonización de los *hadith* y la formación de las normas jurídicas islámicas con la ayuda de juristas (como Waki) y ulamas renombrados que establecieron la norma alrededor del siglo IX (Dluha, 2019); en consecuencia, "los hombres podían descender en la escala social para volverse como las mujeres, pero las mujeres, en general, no podían ascender para volverse como los hombres" (id.).

A nivel coránico, se ha vinculado la surah Al-Mu'minun 23:31 con la descripción de les *mukhannathun* como aquellos hombres "que no tienen deseo sexual [hacia las mujeres]" (Aziz, 2023, p. 23), del mismo modo y de acuerdo a Faris Malik (citado por Abdullah et al, 2018, p. 143) "el Sagrado Corán no prohíbe el uso de estos individuos como parejas sexuales pasivas, sirvientes domésticos o guardias del harén porque no eran considerados varones", aunque hay una serie de regulaciones en torno a su integración social (id).

También, aunque existe la interpretación de que les *mukhannathun* <<"cambian la creación de Allah" o "interfiriendo erróneamente en la creación de Dios">> (Zaharin y Pallotta-Chiarolli citadas por Aziz, 2023, p. 23), ésta contradice la idea de que Allah crea a los humanos según su designio (Aziz, 2023).

5. Poscolonialismo y actualidad

Actualmente, el término *mukhannathun* jurídicamente se refiere a los hombres "cuyo tono de voz se asemeja al de una mujer" (Haneef citado por Abdullah et al., 2018, p. 143) o que "su comportamiento y tendencias inherentes son opuestos a su género asignado" (Winter citado por Abdullah et al., 2018, p. 143), por lo que se puede entender como mujeres trans, aunque claro, esta categoría no se puede asimilar por completo a les *mukhannathun*.

En este sentido, el proceso de colonialismo, el epistemicidio y la imposición de la modernidad (Philipps, 2015) ha sostenido clínicamente discursos cómo el de Olowo (2023) que continúan discursivamente la línea biológica básica

(dejando la variedad y complejidad de los seres vivos) y abandonan la importancia histórica de las personas diversas musulmanas, particularmente las mujeres trans aunque aceptan a las personas *khunta,* entendidas como intersexuales (id).

Asimismo, los países europeos han influido a los países musulmanes principalmente en su concepción sexogenérica que convierten la identidad y la orientación sexual en una serie de "normas de control social y sexual" (Tolino citada por García & Valcarcel, 2017, p. 97), del mismo modo, en los ochenta se arraigaron estas ideologías y se tomaron como símbolos nacionales en contra de lo que se considera occidental (id.), (véase López, 2023).

No obstante, sustentados teológicamente en la Surah Al Nisa 42:116-119 que usualmente es usada por la alusión a la prohibición del cambio en el cuerpo (con referencia a la actual cirugía de confirmación de género), se contradice al contextualizarla e interpretarla como los cambios ejercidos para realizar un ritual ilícito en pro del *shirk,* es decir, la idolatría o el politeísmo (Abdullah et al, 2018).

Del mismo modo, las Surah al-Baqarah, 2:233 -"Dios no hace responsable a ninguna alma de lo que está más allá de su capacidad"- y 2:185 -"Allah quiere para ustedes facilidad y no dificultades"-, así como al-Ḥajj, 22:78 -"Y no les ha impuesto ninguna dificultad en la religión" (Abdullah et al., 2018, p. 148), refuerzan la idea de la compasión ante los obstáculos de la vida e igualmente, el *hadith* "Cura tu dolencia; Allah no ha creado ninguna enfermedad sin su tratamiento a excepción de la muerte..." (al-Bukhārī 582, vol. 7, libro 71), invitan a buscar el tratamiento, entendido como, en el caso que se requiera (pues no todas las personas

transicionan clínicamente), poder modificar el cuerpo acorde al género con el que uno se identifica (Abdullah et al., 2018).

Además, de acuerdo a Amina Wadud (citada por García & Valcarcel, 2017), los conceptos de *tawhid* (creación unitaria) de Allah (por lo tanto, Dios no tiene género), el *nakhat al ruh* como la esencia de la humanidad y ante todo, "la justicia como principio jurídico y cosmológico" (García & Valcarcel, 2017, p. 109-110), la diversidad sexogenérica debe ser reconocida como la identidad de muches musulmanes.

En cuanto a propuestas legales que se han dado contemporáneamente, algunas de ellas son:

- *Fatwas* (razonamiento legal y teológico académico) a favor de la operación de afirmación de género por el Ayatolla Jomeiní (1986) y el Mufti Muhammad Sayyid Tantawy (Egipto, 1988) (Noralla, 2023).
- Irán: posterior a la *fatwa*, hubo un reconocimiento legal y el gobierno proporciona hasta el 50% del dinero para la cirugía de confirmación de género (Beswick, 2019).
- Egipto: desde 2003 se permiten las cirugías de afirmación de género, no obstante: "Las cirugías sólo se realizarán después de dos años de evaluación psiquiátrica, tratamiento hormonal, después de realizar un examen completo de hormonas y conocer el mapa cromosómico del solicitante" (Noralla, 2023).
- Pakistán: En 2016, el Mufti Muhammad Imran Hanfi emitió una *fatwa* que permite a una mujer trans casarse con un hombre trans (Tanveer, 2023). La

Suprema Corte reconoce un tercer género en favor de la tradición de la *Khawaja sira* (Butt, 2023).

- EUA, Arabia, Omán, Jordania, Kuwait: Cirugía de "cambio de sexo" a personas intersexuales (Noralla, 2022).

También, a nivel social, se encuentran comunidades que incluyen a la diversidad sexogenérica musulmana que emergieron a partir de los años 90's y otras que surgieron posteriormente, tales como: "Muslims for Progressive Values, he Inner Circle, CALEM, Al-Fatiha, Safra Project, Aswat, Unión Abu Nuwas, Al-Qaws, Helem, Imaan, BAOBAB, Sisters in Islam, Salam ueer" (García & Valcarcel, 2017, p. 108), Dawatul Islam Tritio Linger Madrasa (Escuela Islámica del Tercer Género, Bangladesh) (Mann, 2016) y Pondok Pesantren Waria Al-fatah Yogyakarta (Internado islámico transgénero Al-Fatah Yogyakarta, Indonesia) (Swiss info, 2020).

Conclusiones

Les *mukhannathun* han sido una de las múltiples respuestas al proceso de encasillamiento humano binario, elles representan no solo la diversidad humana sino un símbolo de resistencia ante la injusticia y la opresión, así como al impacto del epistemicidio en las vidas o muertes de aquellos que no se ajustan al poder, del mismo modo, encarnan el modelo (y esperanza) para aquellas personas que desean vivir como musulmanes sin dejar de lado su identidad.

Bibliografía

Alipour, M. (2017). "Transgender Identity, The Sex-Reassignment Surgery Fatwas and Islamic Theology of a Third Gender". *Religion and Gender*, 7 (2), pp. 164-179. https://www.researchgate.net/publication/348277520_Transgender_Identity_The_Sex-Reassignment_Surgery_Fatwas_and_Islamic_Theology_of_A_Third_Gender

Aziz, M. (2023). "The Law and Mukhannathun", "Chapter Two - Legal Perspectives". En *Gender Diverse Performativity in Classical Islam.* Hidaya LGBTQI+ https://hidayahlgbt.com/wp-content/uploads/2023/08/Gender-Diverse-Performativity-in-Classical-Islam-by-Moses-Aziz.pdf

Beswick, E. (2019, diciembre 19). "La comunidad transexual de Irán: Legalmente reconocida pero socialmente marginada". *Euronews.* https://es.euronews.com/2018/01/15/la-comunidad-transexual-de-iran-legalmente-reconocida-pero-socialmente-marginada

Butt, R. (2023, enero 19). "In Pakistan, trans men search for inclusion, visibility". *Independent.* https://www.independent.co.uk/news/ap-pakistan-lahore-people-muslim-b2265031.html

Dluha, M. (2019). "Chapter I Introduction" y "Chapter IV Conclusion". En *The textual development of transgenderism-rebuking hadith [Tesis de Master, School*

of Graduate Studies of UIN Sunan Kalijaga], pp. 1-16, 107-111. http://digilib.uin-suka.ac.id/id/eprint/39458

Gómez, L. (2019). "Islam". *Diccionario de Islam eislamismo.* Madrid: Trota.

Fernández, D. A. (2021-2022, octubre-enero). "El islam en la globalización LGBTQ: una aproximación queer a las Relaciones Internacionales. Relaciones Internacionales", *Relaciones internacionales*, (48), pp. 87-88. https://doi.org/10.15366/relacionesinternacionales2021.48.005

López, N. (2023, septiembre 16). "Homonacionalismo: usar los derechos LGTBI como identidad nacional". *Newtral.* https://www.newtral.es/homonacionalismo-derechos-lgtbi-europa/20230916/

Mann, t. (2016, febrero 14). "Inside the world's first transgender mosque". Metro. Https://metro.co.uk/2016/02/14/inside-the-worlds-first-transgender-mosque-5681345/

Morris, L. (2019, febrero 16). "To what extent would modern discourse around sexuality be anachronistic to impose upon medieval Arabic/Muslim scholars?". *The Historian Journal The University of Exeter's Undergraduate History Journal*.

https://thehistorianjournal.wordpress.com/2019/02/15/to-what-extent-would-modern-discourse-around-sexuality-be-anachronistic-to-impose-upon-medieval-arabic-muslim-scholars/

Noralla, N. (2023, junio 29). "The "Chromosome Trap": Anti-Trans Narratives and Policy in Egypt". *The Tahir Institute for Middle East Policy.*

https://timep.org/2023/06/29/chromosome-trap-anti-trans-narratives-and-policy-in-egypt/

Noralla, N. (2022, julio 22). "The Middle East has an anti-transgender bills problem". *New Arab*. https://www.newarab.com/features/middle-east-has-anti-transgender-bills-problem

Olowo, A. (2023). "Sexual Reassignment Surgery: Revisiting Ayatollah Khomeini's and Sayyid Tantawi's Fatwas". *Religions Journal*, *17*, 35–39. https://www.dicid.org/wp-content/uploads/2023/08/DICIDNewsletter_17_En.pdf

Oxford Reference. (2025). "Mawlā". *Oxford University Press.* https://www.oxfordreference.com/display/10.1093/oi/authority.20110803100141527

Philipps, A. (2015, diciembre 3). "Epistemicidio: así es como la modernidad suprime formas marginales de conocimiento". *United Explanations.* https://www.unitedexplanations.org/2015/12/03/31787/

Rivera, E., & Turcios, I. (2018)."El Corán y la diversidad sexual". En *Evaluación de la gestión político-criminal del Estado salvadoreño en casos de crímenes por odio contra la población LGBTI*. Fundación Heinrich Böll. pp. 27-29. https://sv.boell.org/es/2020/07/06/evaluacion-de-la-gestion-politico-criminal-del-estado-salvadoreno-en-casos-de-crimenes

Scholarly Community Encyclopedia. (2022, noviembre 7). "Mukhannathun". *Scholarly Community Encyclopedia.* https://encyclopedia.pub/entry/33178

"Sunan Abi Dawud » Book of General Behavior (Kitab Al-Adab) » (61) Chapter: The ruling regarding hermaphrodites". *Sunnah.com.* https://sunnah.com/abudawud/43/158

"Sunan Abi Dawud » Book of General Behavior (Kitab Al-Adab) » (61) Chapter: The ruling regarding hermaphrodites". *Sunnah.com.* https://sunnah.com/abudawud/43/156

Swiss info. (2020, noviembre 6). "Una madrasa para las personas transgénero en bangladés". Swiss info. Https://www.swissinfo.ch/spa/una-madrasa-para-las-personas-transg%c3%a9nero-en-banglad%c3%a9s/46145808